



149932

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

de una PATENTE DE INVENCION, cuyo registro se solicita por veinte años en España y sus posesiones, por "APARATO MECANICO DE SEGURIDAD PARA CALZAR TODA CLASE DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA", clase 28 del Nomenclator, a favor de Don. Eduardo Campi Serrano, de nacionalidad española y con domicilio en Aranda de Duero (Burgos), calle de Santa Ana nº 4.

El objeto que constituye la presente patente de invención, viene a subsanar uno de los mayores contratiempos que se presentaban en los vehiculos de tracción mecánica, en un momento en que éstos por cualquier circunstancia sufrían una avería determinada y quedaban sin control en una pendiente. Efectivamente el aparato que a continuación se pasa a describir consiste esencialmente en unos calces que por el sistema a continuación descrito, van acoplados a las ruedas del vehiculo y funcionan automáticamente, cuando las necesidades del conductor así lo requieren.

5.-

10.-

15.-

Las ventajas y utilidades que aporta a esta rama de la industria son innumerables, puesto que con su empleo pueden evitarse los frecuentes accidentes que se producen en los vehiculos de tracción mecánica cuando circu-

149932



lan por carreteras y muy especialmente cuando se trata de autobuses de viajeros, que son los que principalmente se exponen a catástrofes cuando tienen un reventón en los neumáticos de sus ruedas o alguna otra de las

20.-

muchas averías que se producen, las cuales obligan en muchos casos a parar en pendientes pronunciadas, y en las que a pesar de los buenos frenos es necesario para evitar el retroceso, calzar el coche con piedras u objetos análogos que luego por lo general quedan abandonadas en la carretera interceptando el tránsito y

25.-

con peligro constante para el paso de otros vehículos. Teniéndose en cuenta las precedentes consideraciones, y en atención a que en la mayoría de los casos no se encuentran a mano las piedras o el objeto deseado que

30.-

ha de servir de calce al coche, y por otra parte que puede tratarse de un vehículo que vaya remolcado y se le rompa el cable, es por lo que le sugirió al inventor la creación de éste aparato que como ya se dice anteriormente viene a subsanar todos los inconvenientes anotados.

35.-

Con ayuda del plano adjunto, pasamos a describir las características esenciales del objeto de esta patente.

40.-

Consta principalmente de una palanca (1) colocada a mano del conductor del vehículo, la cual va unida por medio de un cable tensor a los soportes (2) que van fijos por medio de las abrazaderas a la diferencial; éstos soportes se comunican y van unidos entre sí por medio del sector (2) que acciona las zapatas (5).

45.-

Completa éste sistema la adaptación de un muelle tensor de suspensión (3) unidos por su parte superior a un brazo metálico que a su vez va fijo al armazón del vehículo y por su parte inferior al soporte de las zapatas.

Una vez descritas las partes esenciales de este aparato, se comprueba fácilmente su funcionamiento.

50.-



Accionada a mano la palanca (1) y por medio del correspondiente cable de unión, se hacen funcionar las zapatas (5), accionadas por medio del sector (2) fijado en la diferencial mediante las abrazaderas (4); como consecuencia de esta utilización rápida de la palanca, bajan los cables de seguridad, quedando en estas condiciones automáticamente parado el vehículo, sin necesidad de que el conductor tenga en ningún momento que abandonar el volante.

55.-

60.-

Una vez que el vehículo se pone en marcha, dejan de presionar las ruedas sobre las zapatas (5) y automáticamente mediante la acción del muelle tensor (3) quedan los calces de seguridad en su posición normal primitiva.

65.-

De lo expuesto se deduce que el invento es de una gran importancia y utilidad, pudiéndose fabricar en diversos modelos y formas con el fin de adaptarlos con facilidad a la diversidad de modelos de vehículos de tracción mecánica que hoy existen.

70.-

Es muy de tener en cuenta que éstos aparatos deben fijarse indispensablemente al cuerpo de la diferencial por medio de las abrazaderas (4) al objeto de que los calces tengan la misma trepidación que la rueda y éstos puedan funcionar automáticamente.

75.-

Asimismo pueden ser construidos de aluminio, calamina o hierro fundido y con arreglo a los fig. (5) para que puedan adaptarse a los diferentes modelos de neumáticos que los vehículos lleven con una rueda sola o dos acopladas.



80.- Descrito suficientemente el objeto de la presente patente de invención, lo que se declara como de nueva y propia invención del solicitante son las siguientes reivindicaciones:

85.- 1ª.- Aparato mecánico de seguridad para calzar toda clase de vehículos de tracción mecánica, caracterizado por estar constituido por una palanca situada en la cabina del conductor, la cual por un movimiento rápido y mediante un cable tensor situado en la parte inferior del vehículo, acciona las zapatas situadas en la parte posterior de las ruadas y unidas ambas por medio de un sector o eje giratorio fijo a su vez a la diferencial por medio de sus correspondientes abrazaderas.

95.- 2ª.- Aparato mecánico de seguridad para calzar toda clase de vehículos de tracción mecánica, según la reivindicación anterior caracterizado por ir constituido por un muelle tensor colocado y fijo por su parte superior al armazón del vehículo y por su extremidad inferior acciona en sentido ascendente las zapatas, una vez que sobre ellas ha dejado de ejercer presión las ruedas correspondientes, permitiéndolo con ello, que cuando el vehículo es puesto en marcha vuelvan las zapatas a su posición normal.

100.- 3ª.- Aparato mecánico de seguridad para calzar toda clase de vehículos de tracción mecánica, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que con el fin de que las zapatas tengan la misma trepidación que las ruedas y como consecuencia puedan ejercer su normal funcionamiento, se disponen fijas por medio de unas abrazaderas o medio análogo al cuerpo de la diferencial del vehículo.

110.-

149932

4ª.- Aparato mecánico de seguridad para calzar toda clase de vehículos de tracción mecánica.

Todo según queda descrito en la presente memoria que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara.

115.-

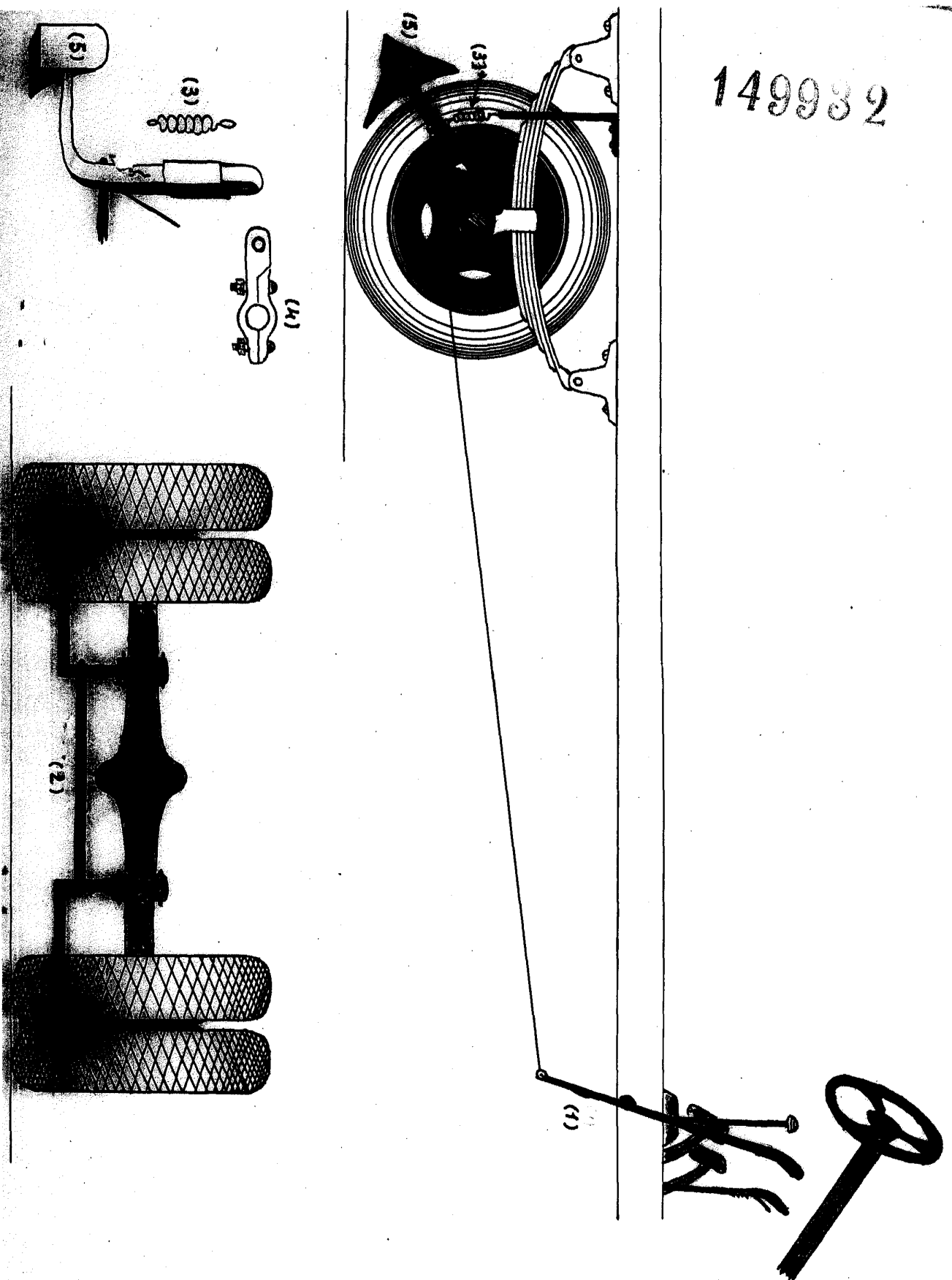
ra.

Madrid, 25 de abril de 1941

Marauji



149932



Madrid 12 de Julio de 1940.
Eduardo Quijano

